

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

OBJ: Deroga la Resolución Exenta N° 0202 de fecha 01 de marzo de 2012 que aprueba la Primera Edición de la DAP 17 10 "Elaboración del plan de contingencia de Aeródromos".

EXENTA
N° 0732 /

SANTIAGO, 28 AGO 2018

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, de 1968, que fija la organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus posteriores modificaciones.
- b) Ley N° 18.916, de 1990, que aprueba el Código Aeronáutico y sus posteriores modificaciones.
- c) Decreto Supremo N° 222, de 2004, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de la Dirección General Aeronáutica Civil, y sus posteriores modificaciones.
- d) Decreto Supremo N° 63 de 2008, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento DAR 17, Seguridad, Protección de la Aviación Civil contra los Actos de Interferencia Ilícita, y sus posteriores modificaciones.
- e) Decreto Supremo N° 232, de 2014, del Ministerio de transporte y telecomunicaciones, Reglamento de Facilitación del transporte aéreo internacional.
- f) Resolución Exenta N° 0202, de 2012, aprueba la Primera Edición de la DAP 17 10, Elaboración del plan de contingencia de Aeródromos.
- g) Resolución Exenta N° 0185, de 2016, aprueba la Quinta Edición del Programa Nacional del control de calidad de la Seguridad de Aviación Civil, PNCCSAC, y sus posteriores modificaciones
- h)
- i) Resolución Exenta N° 463, de 2016, aprueba Quinta Edición del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, PNSAC, y sus posteriores modificaciones.
- j) Resolución Exenta N° 0812, de 2016, aprueba Tercera Edición del Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea, PNSCA.
- k) Resolución Exenta N° 0603, de 2018 que aprueba la primera Edición del Compendio de Procedimientos del Servicio de Seguridad Aeroportuaria, PRO 17 00, y sus posteriores modificaciones.

- l) Resolución Exenta N° 01107, de 2018, que aprueba Cuarta Edición del DROF, Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento de Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáutico.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al párrafo 5.1.4 del Decreto Supremo N° 63 de 2008, del Ministerio de Defensa Nacional, y sus modificaciones posteriores, la Autoridad Aeronáutica dispondrá que en los aeródromos se preparen Planes de Contingencia y se asignen los recursos para salvaguardar a la aviación civil contra actos de interferencia ilícita. De igual forma, los planes de contingencia de la red aeronáutica, se verificarán con regularidad. Consecuente con lo anterior, resulta necesario armonizar de acuerdo al cuerpo normativo aprobado en los Vistos, letra k), que regulan estas materias y que no contravengan la normativa actual vigente.

RESUELVO

1. **DERÓGASE**, la Resolución Exenta N° 0202 de fecha 01 de marzo de 2012 que aprueba la primera edición de la DAP 17 10 "Elaboración del Plan de Contingencias de Aeródromo".

Anótese, comuníquese y publíquese




VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. PLAN A
2. DPL, SD. NORMATIVA AERONÁUTICA (A)